

PROGRAMA DE IMPULSO A LA PRODUCCIÓN DE ESPECIES MENORES

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO EMITE LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

DIRIGIDA A TODA LA POBLACIÓN DE LOS 60 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, LA SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO INVITA A PARTICIPAR EN EL "PROGRAMA DE IMPULSO A LA PRODUCCIÓN DE ESPECIES MENORES" CON EL OBJETIVO DE FORTALECER A LA ECONOMÍA FAMILIAR DE LA POBLACIÓN TLAXCALTECA, MEDIANTE LA ENTREGA DE PAQUETES DE ESPECIES MENORES SUBSIDIADOS PARA IMPULSAR SU PRODUCCIÓN Y MEJORA DE LA DIETA ALIMENTICIA; DE CONFORMIDAD A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL REFERIDO PROGRAMA, PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, CON FECHA 10 DE ENERO DE 2024.

CONSIDERANDO:

Que la actual administración del Gobierno del Estado de Tlaxcala 2021-2027 contempla como política prioritaria el impulso del sector rural a través del diseño y aplicación de Programas que permitan promover la productividad, competitividad e innovación a fin de garantizar el aumento en la producción, cuyo resultado sea el bienestar de las personas productoras agropecuarias de la entidad pugnando por una explotación sustentable y sostenible de los recursos naturales, impulsando así al sector pecuario, además de buscar en todo momento que los recursos y apoyos lleguen de manera eficiente y eficaz a todas aquellas personas que se dedican a esta noble actividad; la cual traerá como consecuencia la generación de un mayor número de empleos, mayores ingresos y un mejor nivel de vida. Lo anterior sustentado y alineado con el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, en su objetivo 1 en el que establece las actividades a fortalecer por parte de la Secretaría de Impulso Agropecuario, especificado en su Línea de acción con el numeral 5, que precisa el fortalecer los Programas Estatales y actualizar las Reglas de Operación con criterios de integridad y unidades de producción rural activas, a fin de transparentar los procesos de asignación de apoyos.

Que el artículo 51 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, dispone que la Secretaría de Impulso Agropecuario, es la encargada de planear, organizar, supervisar, ejecutar, dirigir y controlar las acciones para el fomento y desarrollo agropecuario, a fin de elevar la producción y productividad en el Estado, mediante programas de corto, mediano y largo plazo.

Así mismo, el artículo 52 fracción IV de la referida Ley Orgánica, señala que corresponde a la Secretaría de Impulso Agropecuario: Instrumentar las acciones de coordinación, supervisión y control para la operación de programas de apoyos directos al campo.

Que en el Decreto No. 317, que contiene el Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el Ejercicio Fiscal 2024, en el Capítulo VII denominado "De la Operación de los Programas Sociales Estatales" en su artículo 81 fracción I inciso c) y en correlación al anexo 2 que prevé la asignación presupuestal de los Programas y Proyectos, contemplando entre otros, el "PROGRAMA DE IMPULSO A LA PRODUCCIÓN DE ESPECIES MENORES" ejercicio fiscal 2024; al tenor del cual, se emite la presente convocatoria.

I. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Proporcionar a la población tlaxcalteca paquetes de aves de postura, pollos de engorda, conejos, patos, guajolotes criollos, codornices y abejas reinas, para su producción y que coadyuven a mejorar su dieta alimenticia;
- Impulsar el autoconsumo y autoempleo de las personas beneficiarias, mediante la producción y promoción de especies menores que les permitan generar ingresos extras para su economía familiar; e)
- Capacitar a las personas beneficiarias y enlaces sobre el uso de técnicas para el manejo y cuidado de especies menores, impulsando la producción de animales de traspatio.

II. COBERTURA.

La convocatoria está dirigida a todas las personas de los 60 municipios del Estado de Tlaxcala y limitada a la disponibilidad de los paquetes de especies menores.

III. RESPONSABLE DEL PROGRAMA.

Dirección de Ganadería de la Secretaría de Impulso Agropecuario, a través del Departamento de Especies Menores, con número de contacto 246 46 50 900, extensión 2234.

IV. CARACTERÍSTICAS DEL APOYO.

Con la finalidad de que la cobertura del Programa se aplique al mayor número de personas beneficiarias, los apoyos se otorgarán bajo dos esquemas:

I. Para personas de la Población en general:

PAQUETES DE ESPECIES MENORES	APORTACIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS
20 aves de postura de cuatro semanas de edad, con cuadro básico de vacunación.	\$200.00
20 pollos de engorda (compero) de cuatro semanas de edad, con cuadro básico de vacunación.	\$200.00
4 conejos (3 hembras y 1 macho) de 60 días de edad.	\$250.00
4 guajolotes criollos, aves mixtas de cuatro semanas de edad, con cuadro básico de vacunación.	\$200.00
4 patos de engorda de una semana de edad.	\$80.00
20 codornices mixtas de cuatro semanas de edad, con cuadro básico de vacunación.	\$250.00
1 abeja reina comercial.	\$90.00

II. Para personas vulnerables (personas adultas mayores, madres solteras, personas con alguna discapacidad):

PAQUETES DE ESPECIES MENORES	APORTACIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS
20 aves de postura de cuatro semanas de edad, con cuadro básico de vacunación.	\$100.00
4 conejos (3 hembras y 1 macho) de 60 días de edad.	\$150.00

Los conceptos de apoyo se otorgarán derivado de la demanda de la población solicitante, tomando en cuenta la perspectiva de género.

Nota: Las personas solicitantes podrán ser beneficiadas hasta con un paquete de cada especie durante el ejercicio fiscal 2024 a excepción de las abejas reinas que podrán solicitar de 1 hasta 10 abejas reina para apicultores familiares y hasta 25 para apicultores comerciales.

V. BASES DE PARTICIPACIÓN:

Las personas interesadas podrán participar en el Programa de acuerdo a los siguientes criterios:

A) RECEPCIÓN DE SOLICITUDES.

El periodo de recepción de solicitudes será del 01 de febrero de 2024 y hasta el 30 de Agosto de 2024 y/o hasta agotar la disponibilidad de los conceptos de apoyo del Programa y el presupuesto programado; con un horario de atención de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas en la Ventanilla del Departamento de Especies Menores, de la Dirección de Ganadería, ubicada en el Centro de Especies Menores Autopista Tlaxcala - México, Kilómetro 8 Cal. Cerro Gordo, municipio de Ixtacuixtla, Tlaxcala, C.P. 90120.

La población interesada, podrá realizar el trámite de forma personal en la ventanilla del Centro de Especies Menores o con los enlaces en sus municipios (Ayuntamiento, presidente de Comunidad, Comisariado Ejidal, de las organizaciones no gubernamentales y/o grupos de la sociedad civil).

B) REQUISITOS.

Para recibir el apoyo las personas solicitantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Llenar y firmar el formato de solicitud de apoyo al programa;
- Copia legible de la credencial de elector vigente;
- Copia legible de la Clave Única de Registro de Población (CURP) en formato actualizado;
- Copia de comprobante de domicilio de los últimos tres meses anteriores a la fecha de su solicitud o, en su caso constancia de radicación emitida por la presidencia municipal, secretaria del ayuntamiento o presidencia de comunidad;
- Presentar el comprobante de pago y firmar el anexo 2 de autorización y entrega al momento de recibir el paquete de apoyo;
- En el caso de personas vulnerables además de lo anterior, deberán presentar el documento que acredite su situación de vulnerabilidad o una constancia de la autoridad competente donde manifieste que pertenece al grupo de personas vulnerables;
- En el caso de madres solteras deberán presentar un escrito libre en el que se manifieste el hecho bajo protesta de decir verdad y avalado por la autoridad, e
- En el caso particular de la abeja reina además de lo anterior, deberá proporcionar lo siguiente:

DOCUMENTO	COMERCIALES	FAMILIAR
Copia del registro Padrón Ganadero Nacional "PGN".	SI	NO
Copia del Fierro marcador actualizado.	SI	NO
Copia de la constancia de productor aplica por la autoridad competente.	NO	SI
Constancia de bajos niveles de infestación de varroasis.	SI	SI

Para poder registrarse como enlace deberá cumplir con los requisitos siguientes:

- Escrito libre dirigido a la persona titular de la SIA, manifestando su deseo de participar en el programa, indicando el nombre de la persona que fungirá como enlace; quien deberá cumplir con la capacitación básica impartida por el Departamento de Especies Menores;
- Copia legible de la credencial de elector vigente;
- Copia legible de la Clave Única de Registro de Población (CURP) en formato actualizado;
- Firmar la carta compromiso para dar seguimiento a las personas beneficiarias, e
- Para el caso de organizaciones presentar copia fotostática de su acta constitutiva vigente que los faculte como tal.

VI. DICTAMINACIÓN Y ENTREGA:

- El personal del Programa revisará la documentación presentada en apego a los criterios de las Reglas de Operación del Programa de Impulso a la Producción de Especies Menores; asimismo, verificará en el Sistema de Información de Estadística de Consulta y Seguimiento Agropecuario (SIECSA), que no exista duplicidad del apoyo solicitado en el ejercicio fiscal actual. De proceder el otorgamiento del apoyo, se emitirá la "orden de pago de especies menores" directamente a la cuenta bancaria del proveedor autorizado y/u orden de pago de derechos, productos y aprovechamientos, generada por el Sistema Integral de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado según sea el caso de la especie a subsidiar; así como la autorización del apoyo y entrega;
- La entrega de los apoyos a las personas autorizadas se realizará una vez que hayan cumplido con los requisitos del programa y realizado el depósito bancario; e
- Los paquetes serán distribuidos en coordinación con los enlaces, personas productoras y/o solicitantes.

VII. ACLARACIONES, DUDAS E INFORMES

En la oficina del Departamento de Especies Menores de la Dirección de Ganadería y en la oficina del Centro de especies Menores de Ixtacuixtla, de lunes a viernes con un horario de atención de 08:00 a 14:00 horas y a los teléfonos de contacto 246 46 50 900, extensión 2234, 248-481-54-43 o a los correos siapaef@gmail.com y cem.sia.tlax@gmail.com.

VIII. CONSIDERACIONES:

- La simple presentación de la solicitud para participar en el Programa no garantiza el derecho a recibir el subsidio; e
- En la Secretaría de Impulso Agropecuario no hay gestores, los trámites para participar en los programas son personales o a través de enlaces y no tienen costo alguno para los solicitantes.

San Pablo Apetatiitlán, Tlaxcala, a 01 de febrero de 2024

ATENTAMENTE
ING. JOSÉ DE JESÚS RAFAEL DE LA PEÑA BERNAL

SECRETARIO DE IMPULSO AGROPECUARIO
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA

"Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos".

